

NOTA INFORMATIVA

MINISTERIO TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)

INFORMACIÓN PARA EMPRESAS

SOLICITUD COLECTIVA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR SUSPENSIÓN O REDUCCIÓN DE JORNADA A CONSECUENCIA DEL COVID-19

Comunicamos a los sres. colegidos/as que en la página web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) aparece información para las Empresas de cómo tramitar la **Solicitud colectiva de prestaciones por desempleo por suspensión o reducción de jornada a consecuencia del COVID-19**.

De manera destacada y por problemas en el funcionamiento del registro en la presentación de las solicitudes colectivas, aparece la siguiente información:

Si durante la presentación de las solicitudes colectivas surgen problemas en el funcionamiento de su registro, siempre y cuando sean ajenos a la voluntad de la empresa, no será motivo de sanción su presentación fuera del plazo de los cinco días establecidos.

Para consultar la información pinche [aquí](#).

(Fuente extraída de: www.sepe.es)